

Estandarización de conceptos referidos al Desarrollo Nacional y la Defensa Nacional para el Planeamiento Estratégico Nacional

*Capitán de navío Jorge Eduardo Cavero de los Ríos
Estudiante Internacional Curso Altos Estudios Militares - ESDEG*



Capitán de navío de la Armada Peruana, calificado en submarinos y en electrónica y comunicaciones. Es magister en estrategia marítima y magister en política marítima de la Escuela Superior de Guerra Naval (Perú). Ha seguido programas de especialización en planeamiento estratégico y de gestión pública en la Universidad del Pacífico y en la Universidad de Ciencias Aplicadas. Ha sido integrante de distintos comités de formulación de Doctrina, Prospectiva, Políticas y Planes Estratégicos en el Ministerio de Defensa y en la Armada Peruana. Actualmente es alumno del CAEM 2019 y de la Maestría de Seguridad y Defensa Nacionales.

Capitán de navío
Jorge Eduardo
Cavero de los Ríos

Introducción

El reconocimiento de nuevas amenazas y preocupaciones que atentan contra la seguridad de los Estados, así como la multidimensionalidad de la seguridad, ha generado una gran variedad de definiciones.

La percepción de la seguridad a escala mundial y hemisférica ha cambiado en los últimos 20 años; como ejemplo, con el Informe de Desarrollo Humano publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1994), se propuso pasar de una seguridad *tradicional*, centrada en la protección del territorio y garantizada por medios militares, a una seguridad *humana*, promovida mediante condiciones de desarrollo sostenible; por ello, han surgido nuevos conceptos de seguridad, y así la seguridad *integral* está orientada ya no solo a la seguridad del Estado (Defensa Nacional), sino también, a la seguridad de las personas, a su desarrollo y a su bienestar (Desarrollo Nacional).

Así mismo, con la Declaración sobre la Seguridad en las Américas (OEA, 2003), los Estados reconocieron que, en adición a las amenazas tradicionales, se enfrentan a nuevas amenazas y preocupaciones, así como a otros desafíos a la seguridad, que, por sus características complejas, han determinado que la seguridad tenga un carácter multidimensional.

De igual manera, con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (2015), se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, poner fin a la pobreza y medidas urgentes para combatir el cambio climático, entre otros.

Es en tal sentido en el que el enfoque de la seguridad en el Perú establece un Sistema de Defensa Nacional que defiende la soberanía de la nación, promueve el desarrollo y el bienestar de la población y protege sus intereses nacionales orientando sus esfuerzos a definir políticas públicas

de Defensa Nacional y de Desarrollo Nacional articuladas con la participación de los diferentes sectores y de todos los niveles de gobierno.

No obstante lo anterior, durante el periodo de acondicionamiento del Sistema de Defensa Nacional, se han generado deficiencias debido a la falta de estandarización de conceptos, por la multidimensionalidad y la multifuncionalidad de la Seguridad y de la Defensa para formular doctrina, prospectiva, políticas y planes en los planos estratégico y sectorial.

Al respecto, se presentarán definiciones, a través de un mapa conceptual (figura 1), y que servirán como matriz para la estandarización de conceptos, a fin de delimitar las diferentes medidas y acciones del Estado en el Desarrollo Nacional y la Defensa Nacional para garantizar el Bienestar General y la Seguridad Nacional, respectivamente, con políticas públicas eficientes que generen impacto en la población en apoyo al Planeamiento Estratégico Nacional.

1. Proceso: Desarrollo Nacional; producto: Bienestar General

1.1 Proceso: Desarrollo Nacional

El Desarrollo Nacional es un deber primordial del Estado (Constitución Política del Perú, 1993), mediante el cual se busca alcanzar el Bienestar General fundamentado en la Justicia Social y en el Desarrollo Integral y equilibrado de la nación. El Desarrollo Nacional (Centro de Altos Estudios Nacionales [CAEN], 2006) es el proceso de creación, ampliación o incremento racional, sostenido

El desarrollo nacional es un deber primordial del Estado, mediante el cual se busca alcanzar el bienestar general fundamentado en la justicia social y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

y sostenible de las condiciones económicas, psicosociales, políticas, militares, etc., que permitan alcanzar crecientes niveles de Bienestar General.

Por lo anterior, al ser un proceso, el Desarrollo Nacional requiere medios y recursos, así como medidas y acciones, que den como producto el Bienestar General, por lo que debería contar con una estructura adecuada para configurar un Sistema de Desarrollo Nacional, que debe ser definido como el conjunto de elementos del Estado orientados a garantizar el bienestar general de la población, su desarrollo integral y su realización personal con igualdad, inclusión y justicia.

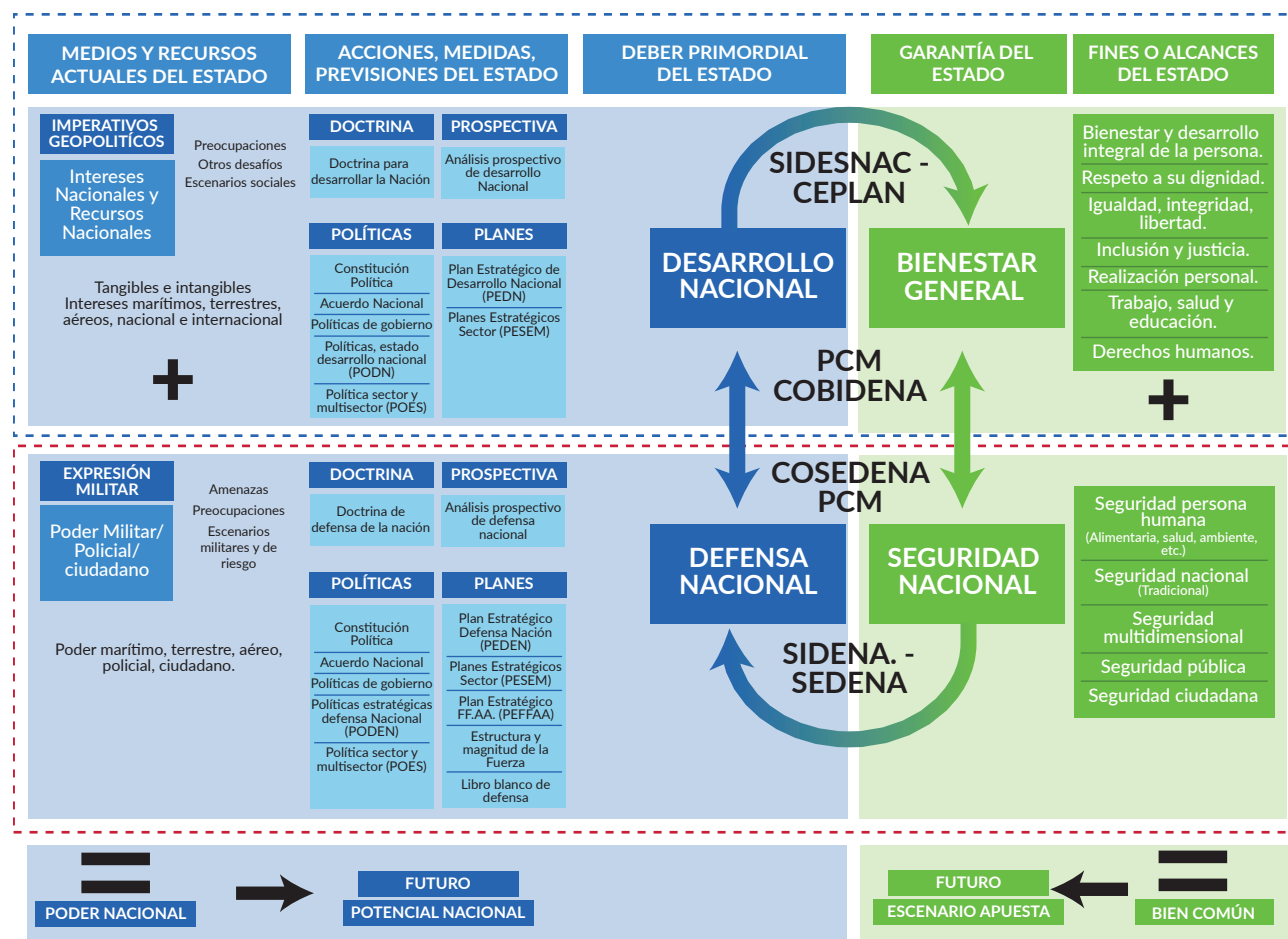
1.2 Medios y recursos actuales del Estado para el Desarrollo Nacional

Los Intereses Nacionales (Herrero de Castro, s. f.) pueden definirse como la defensa y la promoción de objetivos naturales y esenciales de un Estado

en las áreas política, económica, social y cultural. Están relacionados directamente con la supervivencia del Estado y con la Identidad Nacional (que se define, a su vez, como el reconocimiento de pertenencia a la categoría social de un país y los contenidos asociados a dicha pertenencia). Es la expresión de los deseos colectivos despertados por las necesidades materiales y espirituales de toda la nación y perseguidos en un momento determinado por priorización de necesidades de corto y mediano plazo (CAEN, 2006), y constituyen una herramienta de la acción política hacia el interior del país y el exterior, como proyección internacional. La Constitución establece que todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y proteger los Intereses Nacionales.

Los Recursos Naturales son los bienes cuyo primitivo origen se encuentra en la naturaleza. Podemos señalar como tales: la tierra, los minerales, el petróleo y los alimentos en estado natural, y

Figura 1. Mapa conceptual de los procesos Desarrollo Nacional y de Defensa Nacional



Fuente: Elaboración propia.

suelen ser sus factores de desarrollo de más fácil acceso y explotación. Los Intereses Nacionales (tangibles e intangibles) y los Recursos Naturales son los medios y los recursos del Estado para impulsar el Desarrollo Nacional, y ambos están relacionados con los Imperativos Geopolíticos, y de ellos derivan los Objetivos Nacionales.

1.3 Acciones, medidas y previsiones del Estado para el Desarrollo Nacional

La seguridad de los Estados, en lo que respecta al Desarrollo Nacional y al Bienestar General, se ve afectada de diferentes formas: problemas de drogas, corrupción, pobreza extrema, exclusión social, lavado de activos, desastres naturales, enfermedades, deterioro del medio ambiente, trata de personas, minería ilegal y tala ilegal, entre otros.

Dentro de las medidas que se deben efectuar respecto a lo anterior, tenemos, en primer lugar,

la formulación de la Doctrina para el Desarrollo Nacional (CAEN, 2006). La doctrina nos orienta a una unidad de criterio y a un enfoque sistémico e integral para un accionar consecuente con una misma concepción y un mismo fundamento por parte de los sectores involucrados a la hora de formular políticas y planes.

Luego se debe formular el Análisis Prospectivo para el Desarrollo Nacional; en dicho análisis se deben considerar variables y escenarios relacionados con el Desarrollo Nacional y el Bienestar General. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) debe llevar a cabo este análisis prospectivo.

Posteriormente podemos proponer políticas públicas, las cuales representan la respuesta del sistema político-administrativo para resolver un problema público.

Así mismo, la Constitución Política contiene las políticas de más alto nivel en el Estado y señala que es un deber primordial del Estado promover el Bienestar General, que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación. Los Recursos Naturales son patrimonio de la nación, y las Fuerzas Armadas participan en el Desarrollo Nacional y en la defensa civil. Además, el Acuerdo Nacional (Secretaría Ejecutiva, 2002), que es el conjunto de políticas de Estado que definen el rumbo para el desarrollo sostenible del país, contiene algunas políticas relacionadas con el Desarrollo Nacional y el Bienestar General: fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho, afirmación de la Identidad Nacional, reducción de la pobreza, promoción de la igualdad de oportunidades, educación pública gratuita y de calidad, cultura y deporte, salud y seguridad social, acceso al empleo, desarrollo sostenible y gestión ambiental, erradicación de la corrupción, gestión del riesgo de desastres y política sobre los recursos hídricos, entre otras.

Fuente: Archivo fotográfico de la Armada del Perú



Dentro de las políticas de gobierno (Decreto Supremo 056-2018) del presidente Martín Vizcarra, se aprecia que los cinco ejes de políticas están relacionados con el Desarrollo Nacional y el Bienestar General: integridad y lucha contra la corrupción; fortalecimiento institucional para la gobernabilidad; crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible; desarrollo social y bienestar de la población, y descentralización efectiva para el desarrollo.

Luego se debería formular la Política Estratégica de Desarrollo Nacional (PODN). Esta es la política de más alto nivel en el proceso; es multisectorial, y debería ser formulada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el ente rector, el Ministerio de Desarrollo (MINDES) y con apoyo del CEPLAN; sin embargo, en el Perú no se ha formulado dicha política, la cual debe ser la base para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), el cual sí está formulado habiendo considerado las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

Seguidamente, todo el sector público debe formular sus Políticas Estratégicas Sectoriales (POES), tomando en cuenta la PODN.

Una vez formuladas las políticas en todos sus niveles, corresponde elaborar los planes.

El plan estratégico de más alto nivel en este proceso es el PEDN a 2021 (Presidencia del Perú, 2011), que es un plan de largo plazo que responde a las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y contiene los Objetivos Nacionales (que, a su vez, son la expresión concreta de los Intereses Nacionales) y Objetivos Específicos de Desarrollo Nacional. Son seis los Objetivos Nacionales: 1) vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas, 2) igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos, 3) Estado democrático al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, 4) economía competitiva con

La defensa nacional es un deber fundamental del Estado, el cual considera que la defensa de la soberanía nacional es proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.

alto nivel de empleo y productividad, 5) desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada y 6) aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas.

Apreciamos que ninguno de los Objetivos Nacionales está referido específicamente a la Defensa Nacional ni a la Seguridad Nacional; luego, se deben formular los Planes Estratégicos Sectoriales (PESEM) subsidiarios del PEDN.

1.4 Producto: Bienestar General

El Bienestar General es la situación en la que las necesidades espirituales y materiales de la persona humana se satisfacen de forma adecuada y oportuna en un ambiente de seguridad y tranquilidad (CAEN, 2006). El Bienestar General es el fin o el alcance que se logra con el Desarrollo Nacional, y se traduce en bienestar y desarrollo integral de la persona, así como en respeto a su dignidad, su igualdad, su integridad, su libertad, su inclusión, la justicia y su realización personal.

1.5 Actor principal: CEPLAN

El Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN) (Presidencia del Perú, Decreto 1088 de 2008), a través de su ente rector, que es el CEPLAN, es el encargado de la planificación estratégica nacional, como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo sostenido del país. El CEPLAN es el responsable del PEDN a 2021, que entrará en un proceso de actualización; además, es el organismo asesor de la formulación de las políticas nacionales. Así mismo, ha efectuado el análisis prospectivo del país al más alto nivel, considerando escenarios referidos al desarrollo social.

2. Proceso: Defensa Nacional; producto: Seguridad Nacional

2.1 Proceso: Defensa Nacional

La Defensa Nacional es un deber fundamental del Estado (Constitución Política del Perú, 1993), que considera la defensa de la soberanía nacional, la protección de la población de las amenazas contra su seguridad y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos. Así mismo, la Constitución Política señala que la defensa de la persona humana es un fin supremo de la sociedad y del Estado. Es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera y ejecuta permanentemente para garantizar la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como la protección de los Intereses Nacionales, en el contexto de la Seguridad Nacional (SEDENA, 2015).

El Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) (Congreso del Perú, Ley 28478, 2005) es el conjunto de elementos del Estado orientados a garantizar la Seguridad Nacional.

2.2 Medios y recursos actuales del Estado para la Defensa Nacional

La Expresión Militar (CAEN, 2006) es la capacidad resultante de la integración de los medios de naturaleza predominantemente militares de los que dispone el Estado-Nación para imponer su voluntad de lograr y mantener sus objetivos y realizar sus fines, pese a los obstáculos y las oposiciones internas y externas en un momento determinado.

La Constitución Política del Perú (1993) establece que las Fuerzas Armadas garantizan la independencia, la soberanía y la integridad territorial, asumen el control del orden interno de acuerdo con la ley y participan en el desarrollo social y económico del país y en la defensa civil.

2.3 Acciones, medidas y previsiones del Estado para la Defensa Nacional

La seguridad de los Estados, en lo que respecta a la Defensa Nacional y la Seguridad Nacional, se ve afectada por diferentes amenazas y preo-

cupaciones: el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de armas, los ciberataques y el narcotráfico, entre otros.

Dentro de las medidas que se deben tomar, en primer término, tenemos la formulación de la Doctrina para la Defensa Nacional (SEDENA, 2015), constituida, a su vez, por un conjunto de principios y fundamentos que unifican y orientan las acciones coordinadas del Estado para la concepción de las políticas y de las estrategias para enfrentar las amenazas que afectan su normal desarrollo y atentan contra su seguridad. Contiene las propuestas metodológicas para la elaboración de la PODEN y el Plan Estratégico de Defensa Nacional (PEDEN).

Tras lo anterior, se debe hacer el Análisis Prospectivo para la Defensa Nacional, en concordancia con los Objetivos Nacionales y las amenazas. La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) efectúa dicho análisis prospectivo (2015), y al respecto se han determinado las siguientes tendencias: aumento de la demanda de alimentos, agua y energía; concentración de las poblaciones en las ciudades; incremento de los efectos del cambio climático; expansión del tráfico ilícito de drogas; persistencia del terrorismo, e incremento del crimen organizado y de la delincuencia común, entre otros.

Una vez formulados la Doctrina para la Defensa Nacional y el Análisis Prospectivo para la Defensa Nacional, podemos proponer políticas públicas.

La Constitución Política señala que es un deber primordial del Estado promover la Seguridad Nacional, que, a su vez, se fundamenta en defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas a su seguridad. La defensa es integral y permanente, y se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Las Fuerzas Armadas garantizan la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la república.

Las políticas de Estado del Acuerdo Nacional (Secretaría Ejecutiva, 2002) relacionadas con la Defensa Nacional y con la Seguridad Nacional son: seguridad ciudadana y erradicación de la violencia; seguridad nacional; igualdad de oportunidades sin discriminación; acceso universal a servi-

cios de salud y a la seguridad social; desarrollo de la ciencia y la tecnología; institucionalidad de las Fuerzas Armadas; erradicación del narcotráfico, y eliminación del terrorismo y reconciliación nacional.

Dentro de los cinco ejes de la política de Gobierno (Ministerio de Defensa del Perú, 2017) del presidente Martín Vizcarra, ya vistos, ninguno de ellos está relacionado directamente con la Defensa Nacional ni con la Seguridad Nacional.

El siguiente paso es la formulación de la PODEN (Ministerio de Defensa del Perú, 2017), la cual es el instrumento que proporciona lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del Estado, a fin de hacer frente a las amenazas, las preocupaciones y los desafíos a la seguridad nacional. Sus objetivos estratégicos son: garantizar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la protección de los Intereses Nacionales; garantizar el orden interno contribuyendo al normal funcionamiento de la institucionalidad político-jurídica del Estado, y alcanzar niveles de desarrollo sostenible que contribuyan a garantizar la Seguridad Nacional.

Esta política estratégica, al ser de más alto nivel y ser multisectorial, debería ser formulada por la PCM; el ente rector debe ser el Ministerio de Defensa, con apoyo de la SEDENA.

Seguidamente, los 19 sectores deberían formular sus Políticas Estratégicas Sectoriales (POES) considerando la PODEN.

Una vez formuladas las políticas en todos sus niveles, corresponde elaborar los planes.

El plan estratégico de más alto nivel es el PEDEN (CAEN, 2006), el cual es un plan de largo plazo que responde a las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y a la PODEN; sin embargo, en el Perú no se ha formulado dicho plan estratégico, sino que se ha pasado directamente a los PESEM, lo cual es una desventaja, por cuanto estos deberían ser subsidiarios del PEDEN.

Un caso especial en este proceso es que se debería considerar, en adición, un Plan Estratégico de las Fuerzas Armadas (PEFFAA), donde se formulen objetivos y acciones estratégicas para el cumplimiento, por parte de las Fuerzas Armadas, a la hora de hacer frente a las amenazas y las preocupaciones correspondientes a su ámbito de actuación, y, de acuerdo con sus roles estratégicos, formular el Diseño de la Estructura y Magnitud de la Fuerza con la que deben contar las Fuerzas Armadas en el mediano y el largo plazo, para así contar con medios e infraestructura alistados y modernos en todo momento y estar listos a actuar en los diferentes escenarios en defensa de los Intereses Nacionales y en cumplimiento de



los objetivos de la PODEN, y, por último, formular el Libro Blanco de Defensa Nacional como un medio de transparencia y confianza para difundir temas de Defensa y asuntos militares de acuerdo con la forma de pensamiento del Estado.

2.4 Producto: Seguridad Nacional

La Seguridad Nacional (CAEN, 2006) es la situación en la cual el Estado tiene garantizadas su existencia, su integridad territorial y la de su patrimonio, la paz social, la seguridad ciudadana, su independencia y su soberanía. La Seguridad Nacional es el fin o el alcance que se logra con la Defensa Nacional, y se traduce, en todas sus acepciones, como seguridad multidimensional, seguridad nacional tradicional, seguridad humana, seguridad pública y seguridad ciudadana.

2.5 Actor principal: SEDENA

El SIDENA (Ley 28478, 2005), a través de la SEDENA, es la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional.

La SEDENA articula el funcionamiento del citado sistema con las entidades que lo conforman. Es el ente responsable del PEDEN, y entre sus funciones le compete orientar y supervisar la formulación, la actualización y la difusión de la Doctrina para la Defensa Nacional, así como el Análisis Prospectivo para la Defensa Nacional, y participar en la formulación de la PODEN.

3. Relaciones e interacciones entre ambos procesos

3.1 Desarrollo Nacional y Defensa Nacional

Entre el Desarrollo Nacional y la Defensa Nacional existe una interacción permanente y una necesidad recíproca. En efecto, el Desarrollo Nacional no se puede dar si no existe un ambiente de paz, tanto interna como externa, situación que solo se logra cuando existe una Defensa Nacional disuasiva y eficaz. La Defensa Nacional no será posible si no se cuenta con los medios materiales y espirituales necesarios que solo el

Desarrollo Nacional puede crear y fortalecer. Así mismo, las Fuerzas Armadas, como medio de la Defensa Nacional, participan en el Desarrollo Nacional, de acuerdo con la Constitución.

3.2 Intereses Nacionales y Poder Militar

Los Intereses Nacionales y el Poder Militar forman el Poder Nacional, que es la capacidad actual resultante de la integración de todos los medios de disponibilidad inmediata, tanto tangibles como intangibles, que puede aplicar el Estado en un momento determinado, para viabilizar la voluntad de alcanzar sus fines, en el ámbito interno y en el externo. Por otro lado, la totalidad de medios tangibles e intangibles que existen en la realidad nacional en situación de latencia y a disposición del Estado, y susceptibles de ser incorporados en el futuro al Poder Nacional, forman el Potencial Nacional.

3.3 Políticas y Planes Estratégicos de Desarrollo Nacional y de Defensa Nacional

Los objetivos, las medidas, las previsiones y las acciones referidos al Desarrollo Nacional para lograr el Bienestar General deben establecerse en un Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, para así responder a la PODN.

Así mismo, los objetivos, las medidas, las previsiones y las acciones referidas a la Defensa Nacional para lograr la Seguridad Nacional deben establecerse en un Plan Estratégico de Defensa Nacional respondiendo a la Política Estratégica de Defensa Nacional. Ambas políticas y planes estratégicos son del más alto nivel, y deben ser, en lo posible, mutuamente excluyentes y colectivamente exhaustivos.

3.4 CEPLAN y SEDENA, actores principales del desarrollo y de la defensa

El CEPLAN y la SEDENA deben ser organismos adscritos a la PCM, toda vez que son los encargados de la formulación de la doctrina, la prospectiva, las políticas y los planes de más alto

nivel en los procesos de Desarrollo Nacional y de Defensa Nacional, respectivamente. Ambos deben coordinar permanentemente para la integración del Sistema de Desarrollo Nacional y del Sistema de Defensa Nacional, cumpliendo la premisa de que todo cuanto se planee para el Desarrollo Nacional debe hacerse pensando en la Defensa Nacional.

3.5 Bienestar General y Seguridad Nacional

Los fines esenciales del Estado son el Bienestar General y la Seguridad Nacional. Ambos fines son absolutamente interdependientes y complementarios, y la suma de ambos es el Bien Común que busca el Estado, y que es la situación ideal, caracterizada por un alto grado de progreso y de perfección de la sociedad. Por otro lado, ese Bien Común, con prospectiva al futuro, nos ofrece un Escenario Ideal al, que todo Estado aspira en un futuro a mediano plazo.

Conclusiones

La variedad de conceptos desarrollados en los últimos años para los términos Desarrollo Nacional, Defensa Nacional, Bienestar General y Seguridad Nacional, hace necesario establecer un orden conceptual para poder organizar la norma-

tividad legal de planes y políticas, y, a su vez, para que no haya dualidad de funciones en el sector público, que debe ejecutar las acciones para el logro de objetivos.

La Defensa Nacional son acciones, medidas y previsiones que el Estado adopta de forma integral y permanente para lograr la Seguridad Nacional, la cual es un fin, una situación, una percepción o un ideal que se pretende alcanzar. En ese sentido, mezclar ambos términos y ponerlos al mismo nivel genera confusiones a la hora de formular las políticas y los planes. Del mismo modo sucede con el Desarrollo Nacional, que busca lograr el Bienestar General.

Se debe cumplir con el orden jerárquico de las políticas y los planes estratégicos hasta llegar a los sectoriales. No podemos formular un plan de desarrollo si no se han formulado las políticas de desarrollo; así mismo, de nada sirve tener una política de defensa si no se formulan los planes de defensa y los planes para las Fuerzas Armadas.

Se deben establecer, direccionar y desarrollar de forma más amplia el Sistema de Desarrollo Nacional, el Sistema de Defensa Nacional, los Imperativos Geopolíticos, los Intereses Nacionales, el desarrollo sostenible de los Recursos Naturales y el Poder Militar, como partes importantes que son del Planeamiento Estratégico Nacional. 🏆

REFERENCIAS

Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN). (2006). *Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del CAEN*. Lima, Perú, agosto 2006.

Congreso de la República del Perú. (23 de marzo de 2005). *Ley 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/303113E5BD816C37052579D40076D556/\\$FILE/28478.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/303113E5BD816C37052579D40076D556/$FILE/28478.pdf)

Constitución Política del Perú. (1993).

Decreto Legislativo 1088. *Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)*. Recuperado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01088.pdf>

Herrero de Castro, R. (s. f.). *El concepto de interés nacional*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4547890.pdf>.

Organización de Estados Americanos (OEA).

(2003). *Conferencia Especial sobre Seguridad. Declaración Sobre Seguridad en las Américas*. México.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Agenda 2030*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Política de Seguridad y Defensa Nacional del Estado Peruano. (2017). *D.S. N° 012-2017-DE de fecha 20 diciembre 2017*. Recuperado de http://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/CCEP/files/agenda2017-2018/files/middef-la_pol%C3%ADtica_de_seguridad_y_def.nac_jorge_l._mendoza-conf._2_de_jul.pdf

Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). *Decreto Supremo 056-2018 del 23 de mayo del 2018, por el cual se aprueba la Política General de Gobierno al 2021*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3102-056-2018-pcm>

Presidencia del Perú. (2011). *Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021*. Recuperado de *Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021*

Presidencia del Perú. (27 de junio de 2008). *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano*. Nueva York.

Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA). (2015). *Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional*. México.

Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional. (22 de julio de 2002). *Acuerdo Nacional. Consensos para enrumbar al Perú*. Recuperado de http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/07/LibroV2014_1.pdf.